



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **16 OCT 2018**

VISTO el Expediente N° 29049/2012 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán mediante Resolución Interna N° 237-2017, solicita prórroga de designación del Prof. **GONZALO MARTÍN DANERI** en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) para la asignatura "Giras y Campamentos", a partir del 25 de setiembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años.

CONSIDERANDO

Que el Profesor Gonzalo Martín Daneri se desempeña en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de la asignatura "Giras y Campamentos" de la Institución, a partir del 25 de setiembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 2033-2012.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/16 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

Que por lo tanto, corresponde prorrogar la designación al Profesor Daneri como Docente Regular, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación al Profesor **GONZALO MARTÍN DANERI**, DNI N°: 23.931.347, como Docente Regular de 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de la asignatura "Giras y Campamentos" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 25 de setiembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso, podrá ser posterior a la fecha en la que el docente acceda a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a sus efectos.

RESOLUCION N° **0786 2018**

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.